

MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6235/15 en el que esta Facultad solicita autorización para llevar a cabo el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Superior - del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones en la Dirección de Coordinación Administrativa de Carreras dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 17 de noviembre de 2015.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 2 -Tramo Superior - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Coordinación Administrativa de Carreras dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

272

LO/lo

Téc. Univ. *MARIANA SANTOS*
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. *LUIS ALBERTO SARALE*
VICEDECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza Nº 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a. Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b. Organizativa: **Dirección General Administrativa**
- c. Área o Sección donde Unidad pertenecen las funciones: **Dirección de Coordinación Administrativa de Carreras**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Mecanismo del Concurso: **Antecedentes y Oposición**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Superior*

5) Categoría: *02 (dos)*

6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: Director Coordinador Administrativo de Carreras
- b) Responsabilidades: (según Estructura Orgánico Funcional Ord. 112/03 C.S.)
Responsabilidad Primaria: Coordinar, supervisar, dirigir y controlar las actividades del personal administrativo que apoya la gestión de los Directores de Carreras.
- c) Acciones:
 - ❖ *Planificar junto con la Dirección General Administrativa objetivos y procedimientos administrativos que convengan a la descentralización edilicia.*
 - ❖ *Organizar y mantener un sistema único de tramitaciones del personal de apoyo en todas las Carreras.*
 - ❖ *Supervisar que los trámites iniciados en las Direcciones de Carreras se realicen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.*
 - ❖ *Coordinar con los Directores de Carreras el servicio de Apoyo a las actividades académicas de las Carreras.*
 - ❖ *Coordinar las actividades del personal del Departamento Operativo referidas a actas de exámenes, planillas de regularidad de los alumnos, horarios de clases y consultas, constitución de mesas de exámenes y distribución de espacios.*
 - ❖ *Entender en la interpretación y aplicación de las normas y reglamentos de docentes, alumnos y régimen de enseñanza.*
 - ❖ *Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa.*

Departamentos a cargo

- a) *Departamentos operativos Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño, Música y Artes del Espectáculo*

7) Cantidad de Cargos: *1 (uno)*

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDIRECTOR

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único – hoja 2

8) Horario de desempeño previsto: *Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 y todos aquellos horarios en los que, a juicio de la autoridad, sea necesario cumplir. Incluso períodos de receso invernal y estival.*

9) Remuneración del cargo: *Importe vigente a la fecha del respectivo llamado a concurso*

10) Bonificaciones especiales: *no posee*

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 15.30 a 19.00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a. Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Mariana SANTOS	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD
Rosana M. LOYERO	22646	20220714	2	Administrativo	Directora de Personal FAD
Sandra V. MUSCOLINI	20776	17573122	2	Administrativo	Directora de Estadísticas Rectorado

b. Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Adriana N. BENEGAS	20714	14562113	1	Administrativo	Directora Gral. Económico-Financiera Fac. Artes y Diseño
Ernesto S. BISOLE	18199	12162339	2	Mantenimiento, Producción y Servicios Grales.	Director de Servicios y Mantenimiento Fac. de Artes y Diseño
María Paula GODOY	16106	13184193	1	Administrativo	Directora General Administrativa Fac. de Ciencias Médicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

Según lo establecido por el artículo 48 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias) tendrá a su cargo tareas del Tramo Mayor con carácter de dirección, coordinación, planeamiento, organización, asesoramiento.

- Poseer Título Secundario

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- a) Manejo y Destreza de las reglamentaciones relativas al procedimiento administrativo que se requiere en el sector.

Resol.nº

272

Mgtr. LUIS ALBERTO GODOY SARDI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Téc. Univ. MARIANA SANTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único – hoja 3

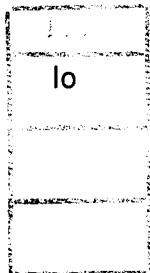
- b) Actitud y Aptitud para el trabajo en equipo.
- c) Conocimiento de informática y manejo de PC, procesador de textos, planillas.
- d) Experiencia comprobada en el área que se concursa.
- e) Capacidad para anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos y obstáculos.
- f) Habilidad para adoptar y aplicar criterios y métodos para el análisis, tratamiento y resolución de temas o problemas en los niveles jerárquicos.
- g) Habilidad para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo.
- h) Demostrar compromiso con la Institución.

16) Temario General:

- Ley 24521 de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario 1759/72 (Texto Ordenado 1991)
- Ley 25188 de Ética en Ejercicio de la Función Pública.
- Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias)
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias)
- Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes (Ord. 28/00-CS)
- Año Sabático para Profesores Efectivos (Ord. 50/94-CS)
- Reglamentación Académica Facultad de Artes y Diseño- Ordenanza nº 14/00 C.D. y modificatorias.
- Ordenanza 24/07 C.S (condiciones para ser considerado alumno y normas de rendimiento académico)
- Sistema SIU GUARANI.
- Coordinación Comisiones para armado de Calendario Académico
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cargos de Personal Docente (Ords. 23/10-CS, 39/10-CS, 32/95-CS, 8/91-CD y su modificatoria 20/05-CD y 4/2015 C.D)
- Ley 19587 Higiene y Seguridad Laboral
- Ley 24577 de Riesgo de Trabajo

RESOLUCIÓN Nº

272



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ANIBERTO SARALE
VICEDECANO